



RECIBIDO

Registro N° 244

Fecha: 08 ENE 2016

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
15 DIC. 2015	
[Signature]	
DE: JEFE DAOG A: JEFE DAF JEFE DIRLAD JEFE DEPTO GESTION JEFE DEPTO SUBVENCIONES JEFE DEPTO FINANZAS DEPARTAMENTO JURIDICO UNIDAD PUESTA EN MARCHA SECRETARIA DAOG	ASISTENTE JURIDICA V.U.O.P.T. [Signature]
TRAMITE URGENTE DAR PRIORIDAD PREPARAR RESPUESTA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO TRAM. ASIGNACION PRESUP ELABOR. CONVENIO Y RES TRAMITAR ESTADO DE PAGO INGRESAR AL SIST. INFORMATICO DEVENGAR COORDINAR REUNION ASISTIR ENVIAR COPIA INFORMATIVA A: PLAZO OBSERVACION:	

RESOLUCIÓN: (A) N° 131

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.

TALCA, 15 DIC 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 4.- El acuerdo del Consejo Regional en sesión Ord. N° 523, celebrada el día 06 de septiembre de 2011, se aprobó la cartera de proyectos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), del F.N.D.R., año 2011, por un monto de M\$ 2.037.066, según se detalla en oficio Ord. N° 741, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano.
- 5.- El acuerdo del Consejo Regional en sesión Ord. N° 549, celebrada el día 04 de octubre de 2012, se acordó aprobar un aumento de recursos por la suma de M\$ 135.288.-, para el proyecto provisión FIC denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0, según se detalla en oficio Ord. N° 958, de fecha 05 de octubre de 2012, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano.
- 4.- Con fecha de 27 de diciembre de 2011 se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 5.- Mediante la Resolución Afecta N° UGD 405 de fecha 27 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón con fecha 28 de diciembre de 2011, por la Contraloría Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- 6.- Con fecha de 28 de diciembre de 2012 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Asimismo se modificó el cuadro de financiamiento que se incluía en la cláusula 3ª de acuerdo a la ficha IDI 2012. La referida modificación se aprobó por Resolución (A) N° 204, de fecha 31 de diciembre de 2012, tomada de razón con fecha 21 de enero de 2013.
- 7.- Con fecha de 25 de noviembre de 2014 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. La referida modificación se aprobó por Resolución (E) N° 5427, de fecha 31 de diciembre de 2014.

11 ENE 2016



- a) Con fecha de 27 de diciembre de 2011 se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Mediante la Resolución Afecta N° UGD 405 de fecha 27 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón con fecha 28 de diciembre de 2011, por la Contraloría Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- c) Con fecha de 28 de diciembre de 2012 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Asimismo se modificó el cuadro de financiamiento que se incluía en la cláusula 3ª de acuerdo a la ficha IDI 2012. La referida modificación se aprobó por Resolución (A) N° 204, de fecha 31 de diciembre de 2012, tomada de razón con fecha 21 de enero de 2013.
- d) Con fecha de 25 de noviembre de 2014 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. La referida modificación se aprobó por Resolución (E) N° 5427, de fecha 31 de diciembre de 2014.
- e) Mediante carta de fecha 24 de noviembre de 2015, recibida por la Unidad de Gestión de Documentos del Gobierno Regional del maule con fecha 25 de noviembre de 2015, el Director del Proyecto "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS" de la Universidad de Talca, solicitó al Gobierno Regional del Maule la prórroga del plazo para la ejecución del proyecto en referencia hasta el día 30 de junio de 2016 y la propuesta de ajuste presupuestario consistente en redistribuir los recursos en consideración a los motivos que expone en dicho oficio.
- f) Mediante Memorándum N° 339 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, aprueba la solicitud indicada en el numeral anterior, considerando el alcance y objetivos de la misma, ya que refuerza las actividades y evaluaciones efectuadas.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

Primero: Las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido que se indica a continuación:

- a).- Sustituir el actual texto de la cláusula "novena", por el siguiente:
"NOVENO: El plazo para la efectiva ejecución de las actividades será el día 30 de junio de 2016.
La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de la obligaciones contempladas en el mismo".
- b).- Sustituir el cuadro de financiamiento que se incluye en la cláusula 3ª, por el siguiente:

	Ppto. Original	Gasto 2012-2014	Saldo 2015	Saldos 2016
RECURSOS HUMANOS	\$ 136.430.396	\$ 110.771.523	\$ 24.384.447	\$ 4.178.567
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 47.529.462	\$ 26.597.461	\$ 2.143.703	\$ 17.926.682
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 67.249.770	\$ 58.354.848	\$ 160.801	\$ -
GASTOS DE DIFUSIÓN	\$ 12.600.000	\$ 7.577.977	\$ 2.166.984	\$ 10.641.019
SUBCONTRATACIÓN	\$ 71.528.372	\$ 59.933.688	\$ 11.594.684	\$ -
GIRAS TECNOLÓGICAS	\$ 5.982.000	\$ 4.887.616	\$ 0	\$ -
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 18.468.000	\$ 18.468.000	\$ 0	\$ -
TOTAL	\$ 359.788.000	\$286.591.113	\$40.450.619	\$32.746.268

b).- Autorizar la reprogramación presupuestaria del proyecto en referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas presupuestarias	Presupuesto original (\$)	REITIMIZACIÓN		Nuevo Presupuesto (\$)
		Aumento	Disminución	
Recursos Humanos	136.430.396.-	6.388.475.-	\$ 0	142.818.871.-
Gastos de Operación	47.529.462.-	\$ 0	-4.685.950.-	42.843.512.-
Gastos de Inversión	67.249.770.-	\$ 0	-8.294.121.-	58.855.649.-
Gastos de Difusión	12.600.000.-	\$ 7.785.980	\$ 0	20.385.980.-
Subcontratación	71.528.372.-	\$ 0	\$ 0	71.528.372.-
Giras Tecnológicas	5.982.000.-	\$ 0	-1.094.384.-	4.887.616.-
Gasto de Administración	18.468.000.-	\$ 0	\$ 0	18.468.000.-
TOTAL \$	359.788.000.-	\$14.174.455	-\$14.174.455	359.788.000

Segundo: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 27 de diciembre de 2011.

Tercero: La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Cuarto: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N°117, de fecha 19 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha



09 de noviembre de 2015; y la personería del Rector **ÁLVARO ROJAS MARÍN** para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DE TALCA** emana de los Artículos 1º y 12 N° 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 152, del Ministerio de Educación, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Universidad de Talca, así como del Decreto Supremo de Nombramiento como Rector, D.S. N° 219, del Ministerio de Educación de fecha 09 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial el 20 de junio del mismo año.

Para constancia, firman:

HAY FIRMA: doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**; don **ÁLVARO ROJAS MARÍN**, en representación de la **UNIVERSIDAD DE TALCA**.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE".



**MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 923 DE 14.03.2014

AVS/OPR
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Depto. De Gestión de Inversiones.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes UGD.

EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

6 ENE 2016

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE



"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Y

UNIVERSIDAD DE TALCA"

En Talca, a **14 DIC 2015**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante e indistintamente "**el Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por **doña MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, de la ciudad de Talca, por una parte y por la otra parte la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, institución de educación superior, en adelante e indistintamente "**la Universidad**" o "**la entidad receptora**", RUT N° 70.885.500-6, representado según se acreditará por su Rector don **ÁLVARO ROJAS MARÍN**, RUT N° 6.224.494-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle 2 Norte N° 685, comuna y ciudad de Talca y acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

Antecedentes Generales:

Como antecedentes de la modificación del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha de 27 de diciembre de 2011 se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Mediante la Resolución Afecta N° UGD 405 de fecha 27 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón con fecha 28 de diciembre de 2011, por la Contraloría Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- c) Con fecha de 28 de diciembre de 2012 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Asimismo se modificó el cuadro de financiamiento que se incluía en la cláusula 3ª de acuerdo a la ficha IDI 2012. La referida modificación se aprobó por Resolución (A) N° 204, de fecha 31 de diciembre de 2012, tomada de razón con fecha 21 de enero de 2013.
- d) Con fecha de 25 de noviembre de 2014 se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS", Código BIP N° 30.116.413-0. De acuerdo a la cláusula novena de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. La referida modificación se aprobó por Resolución (E) N° 5427, de fecha 31 de diciembre de 2014.
- e) Mediante carta de fecha 24 de noviembre de 2015, recibida por la Unidad de Gestión de Documentos del Gobierno Regional del Maule con fecha 25 de noviembre de 2015, el Director del Proyecto "TRANSFERENCIA DISEÑO Y CONST. SISTEMA CAPTACIÓN AGUAS LLUVIAS" de la Universidad de Talca, solicitó al Gobierno Regional del Maule la prórroga del plazo para la ejecución del proyecto en

referencia hasta el día 30 de junio de 2016 y la propuesta de ajuste presupuestario consistente en redistribuir los recursos en consideración a los motivos que expone en dicho oficio.

- f) Mediante Memorandum N° 339 de fecha 27 de noviembre de 2015, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, aprueba la solicitud indicada en el numeral anterior, considerando el alcance y objetivos de la misma, ya que refuerza las actividades y evaluaciones efectuadas.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Universidad de Talca vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

Primero: Las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido que se indica a continuación:

- a).- Sustituir el actual texto de la cláusula "novena", por el siguiente:

"NOVENO: El plazo para la efectiva ejecución de las actividades será el día 30 de junio de 2016.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de la obligaciones contempladas en el mismo".

- b).- Sustituir el cuadro de financiamiento que se incluye en la cláusula 3ª, por el siguiente:

	Ppto. Original	Gasto 2012-2014	Saldo 2015	Saldos 2016
RECURSOS HUMANOS	\$ 136.430.396	\$ 110.771.523	\$ 24.384.447	\$ 4.178.567
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 47.529.462	\$ 26.597.461	\$ 2.143.703	\$ 17.926.682
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 67.249.770	\$ 58.354.848	\$ 160.801	\$ -
GASTOS DE DIFUSIÓN	\$ 12.600.000	\$ 7.577.977	\$ 2.166.984	\$ 10.641.019
SUBCONTRATACIÓN	\$ 71.528.372	\$ 59.933.688	\$ 11.594.684	\$ -
GIRAS TECNOLÓGICAS	\$ 5.982.000	\$ 4.887.616	\$ 0	\$ -
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 18.468.000	\$ 18.468.000	\$ 0	\$ -
TOTAL	\$ 359.788.000	\$ 286.591.113	\$ 40.450.619	\$ 32.746.268

- b).- Autorizar la reprogramación presupuestaria del proyecto en referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas presupuestarias	Presupuesto original (\$)	REITIMIZACIÓN		Nuevo Presupuesto (\$)
		Aumento	Disminución	
Recursos Humanos	136.430.396.-	6.388.475.-	\$ 0	142.818.871.-
Gastos de Operación	47.529.462.-	\$ 0	-4.685.950.-	42.843.512.-
Gastos de Inversión	67.249.770.-	\$ 0	-8.294.121.-	58.855.649.-


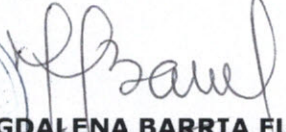
Gastos de Difusión	12.600.000.-	\$ 7.785.980	\$ 0	20.385.980.-
Subcontratación	71.528.372.-	\$ 0	\$ 0	71.528.372.-
Giras Tecnológicas	5.982.000.-	\$ 0	-1.094.384.-	4.887.616.-
Gasto de Administración	18.468.000.-	\$ 0	\$ 0	18.468.000.-
TOTAL \$	359.788.000.-	\$14.174.455	-\$14.174.455	359.788.000.-

Segundo: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 27 de diciembre de 2011.

Tercero: La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Cuarto: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N°117, de fecha 19 de octubre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería del Rector **ÁLVARO ROJAS MARÍN** para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DE TALCA** emana de los Artículos 1° y 12 N° 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 152, del Ministerio de Educación, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Estatuto de la Universidad de Talca, así como del Decreto Supremo de Nombramiento como Rector, D.S. N° 219, del Ministerio de Educación de fecha 09 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial el 20 de junio del mismo año.

Para constancia, firman:



MAGDALENA BARRIA FUENTES
JEFA DE DIVISION ANALISIS
Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA